

CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA (CNS2022) - AEI/MCIN

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora 2022 (CNS2022)
Objetivo	El objetivo es consolidar la carrera profesional de investigadores, nacionales y extranjeros, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del SECTI.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
Web	Consolidación Investigadora
Plazo	Plazo SGI-OTRI: Comunicar antes del 18 noviembre de 2022 Plazo Entidad Financiadora: Del 3 de noviembre al 24 de noviembre de 2022, a las 14:00h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>Las actividades financiables incluidas en las actuaciones son:</p> <p>De carácter obligatorio:</p> <p>a) El incentivo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del investigador principal de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda.</p> <p>b) La ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el investigador principal de la actuación.</p> <p>De carácter optativo:</p> <p>c) La mejora de instalaciones y equipos, que incluye adecuación de espacios, renovación de laboratorios y mejora del equipamiento, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del investigador principal de la actuación</p>
Duración	El plazo de ejecución de las actuaciones será de 2 años . La fecha de inicio no será anterior al 1 de enero de 2023
Dotación	<p>PRESUPUESTO: 76.000.000,00 €, financiados por el MRR. La cuantía de las ayudas no será superior a 200.000€ por solicitud (incluyendo costes indirectos)</p> <p>CONCEPTOS ELEGIBLES (ver art. 8 convocatoria)</p> <p>a) Costes directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El incentivo a la consolidación, por la creación y cobertura de una plaza permanente durante el periodo de ejecución de la ayuda. No podrá superar el 100 % del coste salarial de la plaza permanente correspondiente a una anualidad. • La ejecución del proyecto de I+D+i: personal, movilidad, fungible, publicaciones, asesoramiento, etc. • Costes destinados a la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i. <p>b) Costes Indirectos:</p> <p>21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más costes de adecuación de espacios (se excluye la Incentivación a la consolidación).</p>
Requisitos	<p>REQUISITOS DEL IP, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Titulación de doctor o doctora. • Actividad científico-técnica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ tener evaluación favorable investigador R3, en fecha posterior al 22/12/2021

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: otri@umh.es

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ certificado I3, independientemente de la fecha de emisión ✓ certificado I3 en trámite, siempre y cuando lo obtenga en la fecha de publicación de la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria CNS2022. <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación con la entidad solicitante: no será necesaria antes de la resolución de la concesión, pero sí durante el periodo de ejecución de la actuación. También pueden participar los IP que estén ocupando un puesto permanente en la entidad siempre que la incorporación a dicho puesto sea posterior al 22/12/2021 y no haya disfrutado anteriormente de otro puesto permanente en alguna entidad de las posibles solicitantes. <p>INCOMPATIBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas IP's no podrán figurar en más de una solicitud de esta convocatoria. • Los investigadores/as Ramón y Cajal, cuya entidad haya recibido ya la dotación para la creación del puesto de trabajo de carácter permanente concedida en el marco de dicho programa, no podrán figurar como IP de la actuación. • No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de cualquier otra convocatoria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • En estos proyectos no existe grupo de investigación ni grupo de trabajo. • Para incorporarse a la UMH, es imprescindible contar con el aval de un profesor o investigador del área de conocimiento del/ de la IP con vinculación con esta universidad, funcional o laboral, durante al menos el periodo de ejecución de esta ayuda, mediante escrito en el que el director/a del Departamento/Instituto, previa consulta con el Vicerrector competente en materia de profesorado, haga constar que avala la solicitud presentada a esta convocatoria (Modelo en el blog del SGI-OTRI). • CEII UMH: Todos los proyectos han de contar con el informe favorable del CEII de la UMH: Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe. • Con carácter previo a la presentación de la solicitud, el/la IP deberá estar dado de alta en el RUS <p>CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA SOLICITUD (ver art. 13 de la convocatoria):</p> <p>1) Formulario electrónico de la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluye auto-análisis de cumplimiento del principio DNSH, de acuerdo con la "Guía Técnica de aplicación del DNSH" <p><i>No se financiarán actuaciones que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH, por sus siglas en inglés Do No Significant Harm). En caso de incumplimiento, será motivo de exclusión.</i></p> <p>2) Memoria científico-técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preferentemente en inglés, extensión máxima: 10 páginas. ✓ Se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la AEI. <p>3) CVA del IP, en modelo normalizado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preferentemente en inglés. Extensión máxima: 4 páginas. ✓ Se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la AEI, o bien, el curriculum abreviado FECYT.

	<p>✓ Los documentos de memoria y de CVA, no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud, ni se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según la convocatoria (artículo 13.c), en el formulario electrónico de solicitud deberá incluirse la descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda, siempre que el solicitante no ocupe una plaza de carácter permanente. Dicha descripción consistirá en el siguiente texto: <i>“La UMH se compromete a incluir en las futuras ofertas de empleo público, tanto de personal laboral como funcionario, un perfil en el área temática del solicitante de acuerdo con los requisitos exigidos en la presente convocatoria”.</i> • En esta convocatoria el representante legal para la firma de las solicitudes será el Vicerrector de Investigación. Los directores no deberán firmar las solicitudes. Para solicitar la firma del Vicerrector de Investigación, será necesario enviar a través de la dirección de correo electrónico gcremades@umh.es, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> 1. Formulario electrónico de solicitud. 2. Certificado I3/R3 o justificante de haberlo solicitado. 3. Justificante de solicitud de informe del CEII 4. Aval del/de la director/a del Departamento/Instituto del área de conocimiento del solicitante. <p>✓ El plazo interno para el envío de la documentación a través de la dirección de correo gcremades@umh.es será hasta del 17 de noviembre de 2022 a las 23:59h, hora peninsular.</p>
<p>Fondos Europeos</p>	 <p>NextGenerationEU</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Gloria Cremades (gcremades@umh.es; Ext. 8658)</p>